



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2019-MPH

Huaral, 31 de julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2019-MPH de fecha 31 de enero de 2019, se encargó a la Abg. Jhanina Magaly Ramírez Izaguirre, Auxiliar Coactivo Tributario, en el cargo de Ejecutor Coactivo Tributario adscrita a la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 260-2019-MPH se designó a partir del 01.08.2019 a la Abg. Jhanina Magaly Ramírez Izaguirre en el cargo de Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaral por lo que es pertinente adecuar las actividades que viene desempeñando como Ejecutora Coactiva incorporándola dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1057.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6° DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 01.08.2019, a la Abg. **JHANINA MAGALY RAMIREZ IZAGUIRRE** Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva, el cargo de **Ejecutor Coactivo Tributario** adscrita a la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 065-2019-MPH de fecha 31 de enero 2019, que resuelve encargar a la Abg. Jhanina Magaly Ramírez Izaguirre, en el cargo de Ejecutor Coactivo Tributario, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; reservándose su plaza de origen.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE